

**ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12216, de la empresa Alonso Florindo, Josefina.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12216 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de enero de 2004:

“RESUELVE

Único.- Desestimar el Recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Josefina Alonso Florindo en su propio nombre y representación, y confirmar en todos sus términos la Resolución de fecha 18 de marzo de 2002.

Contra la presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de enero de 2004. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: José Manuel Jover Lorente.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-12617, de la empresa Factoraje del Mueble, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12617 sobre

Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003:

“RESUELVE

Acordar la pérdida de derecho al cobro de la subvención que le correspondería por la tercera anualidad cuyo importe asciende a 5.529,31 euros (919.900 ptas.) y el reintegro de 1.556,66 euros (258.978 ptas.) más los intereses que legalmente procedan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 7 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007453-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de

Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Torre metálica a intercalar en la línea de A.T. Torre de Santa María-Aldea del Cano.

Final: C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Casas de Don Antonio.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,540.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Casas de Don Antonio.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 800 (KVA).

Emplazamiento: Casas de Don Antonio. Plaza de España.

Presupuesto en euros: 55.267,21.

Presupuesto en pesetas: 9.195.690.

Finalidad: Traslado del centro de transformación.

Referencia del Expediente: 10/AT-007453-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de abril de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

#### *ANUNCIO de 26 de abril de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada "Sindicato de oficios varios de Badajoz de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT)". Expte.: 06/687.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); se hace público:

Que el día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de Oficios varios de Badajoz de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT)", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/687, domiciliada en la Calle José Lanot, número 11, Bajo Central de la localidad de Badajoz, cuyos ámbitos territorial y funcional son el municipio de Badajoz y el de todos/as los/as trabajadores/as manuales o intelectuales, en activo, en paro o que hayan cesado en su actividad, los/as estudiantes, así como los/as trabajadores/as autónomos/as que no tengan asalariados/as a su cargo, independientemente de sus creencias políticas, religiosas o filosóficas.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 22 de enero de 2004, D. Luis Manuel Benítez Leva, con D.N.I.: 8.862.030, y dos afiliados más.

En el Expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 25 de marzo de 2004 para la subsanación de deficiencias contestando al mismo con fecha 22 de abril de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia".